

## **INFORMAN**

Madrid 5 de diciembre de 2024

El pasado martes 03 de diciembre de 2024 las organizaciones sindicales mayoritarias en el sector **CCOO**, **UGT y USO** llegamos a un acuerdo con la empresa AVIAPARTNER para la regularización de nominas y adscripciones a niveles de los trabajadores subrogados durante el año 2024. El acuerdo es el siguiente:

**ABONO DE VARIABLES** se realizará el **13 de diciembre de 2024** (transporte, manutención y madrugue).

ABONO DEL INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIO. Se abonará en la nomina del mes de **diciembre de 2024** con carácter retroactivo para las personas trabajadoras que estaban en AVIAPARTNER antes de la subrogación, esta será desde el 1 de enero de 2024 hasta 31 de octubre de 2024 y para las personas trabajadoras subrogadas esta será desde su fecha de subrogación hasta 31 de octubre de 2024. Este incremento será del **0,5%** sobre la masa salarial, es decir, sobre todos los conceptos.

**ADSCRIPCIÓN AL NIVEL**. Los trabajadores subrogados de la empresa SWISSPORT con una antigüedad anterior al 31 de diciembre de 2020, serán adscritas al nivel 5, en el mes de **diciembre de 2024** abonándose ya este nuevo nivel. La regularización del nuevo nivel se realizará en la nomina del mes de enero de 2025.

Las personas trabajadoras con una antigüedad posterior a diciembre de 2020 y tuvieran ya reconocido el nivel definitivo, se las adscribirá al nivel 5 en el mes de enero de 2025, previa confirmación, a través de que la persona trabajadora aporte una nómina con ese reconocimiento o a través de una solicitud que realizaremos conjuntamente ante la empresa SWISSPORT y este sea confirmado.

**REGULARIZACIÓN DEL AD PERSONAM**. Al ser ya incluido en el fijo, a las personas trabajadoras subrogadas de SWISSPORT, el plus de transporte y manutención, este será regulado en la nomina del mes de **enero de 2025**.

**NOMINA DE ENERO DE 2025**. Incremento del **3,5%**, firmado en el I convenio colectivo de la masa salarial.

En base a todo esto, a partir de enero, el recibo de nómina de las personas trabajadoras de AVIAPARTNER ya deberán tener reflejado el cálculo de la garantía salarial y adscripción al nivel correspondiente, y de esta manera dará como resultado una retribución acorde a lo recogido en el último dictamen de comisión paritaria de 17/10.